

más que conjeturas las distintas actitudes que nos ofrecen los Evangelios sobre la salvación universal del género humano y que son características del comportamiento de Cristo. Basten estas palabras en el evangelio de Mateo: «Id, pues, y haced discípulos a todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mt 28, 19). Se podría objetar que «una golondrina no hace primavera», pero lo cierto es que en los evangelios pueden contemplarse muchas expresiones y comportamientos de Jesucristo que hablan de ese carácter universalista de la doctrina por él predicada.

No este el lugar de contemplar en perspectiva teológica algunas expresiones que se deslizan en la monografía, como la de que «Jesús no instituye ni el sacerdocio ni menos aun el episcopado, que no se llega a institucionalizar hasta unos siglos después» (p. 33). Y nosotros nos preguntamos, ¿Qué significan las palabras, dichas solo a los apóstoles, «Haced esto en memoria mía»? (Lc 22, 19). Al Dr. Nieto Ibáñez se le escapan distintas apreciaciones teológicas que deberían ser tenidas en cuenta, lo mismo

que se tienen por ejemplo las filológicas, las históricas y otras en su monografía. Esta es la deficiencia que notamos en estas páginas: se ha dejado llevar por la lectura de tantos trabajos actuales sobre la antigüedad tardía que presentan los orígenes del cristianismo sin una referencia al aspecto sobrenatural del mismo; aspecto que también tiene sus huellas en distintos aspectos de la sabiduría humana y, además, que la fundación de cualquier realidad divino-humana no es idéntica a su perfección final, y, en consecuencia, que una persona puede ser su fundador, y otros muchos sus «perfeccionadores».

De todas formas, la presente monografía es rigurosa con las fuentes que trabaja y se nota en cada página el cuidadoso acercamiento a los textos que hace el autor, aunque falten algunos con otra perspectiva que no sea la meramente histórica. Por todo ello esta monografía es enriquecedora para todos los que desean un mejor conocimiento de los orígenes del cristianismo.

Marcelo MERINO RODRÍGUEZ
Universidad de Navarra

Silvia ACERBI / Ramón TEJA (eds.)

El primado del obispo de Roma. Orígenes históricos y consolidación, siglos IV-VI
Trotta, Madrid 2020, 226 pp.

El volumen recoge once conferencias pronunciadas en el marco del encuentro anual de la *European Academy of Religion*, celebrado en marzo del 2018, en un panel cuyo título era *The Primacy of the Bishop of Rome. Deep Roots and Historical legacy*, organizado por Davide Dainese. Con este título se define como ámbito de estudio la evolución del Papado en los siglos IV-V desde una concepción genérica y honorífica hasta otra

nueva más concreta y jurídicamente definida, así como la ruptura entre las iglesias orientales y la iglesia occidental que surge como consecuencia de esa evolución. Los estudios revisten una óptima altura académica, desde el punto de vista de la amplitud de la bibliografía que manejan y de la profundidad de los análisis que realizan.

Los investigadores que han escrito las conferencias proceden de instituciones

académicas italianas, españolas, francesas y austríacas. Esta diversidad de origen geográfico se extiende a las disciplinas cultivadas por los coautores del volumen, que goza por tanto de un planteamiento interdisciplinar que armoniza la historia, la filología, la historia del derecho canónico y la teología. Tienen un sentido programático los estudios de Blaudeau y de Teja, pues describen el cambio de comprensión del primado romano y algunos episodios en los que se manifiesta el rechazo del oriente: el primero se centra en el empleo del término *sedes apostolica* y el segundo adopta una línea de desarrollo cronológica. Gnoli traza un bosquejo de la historia del primado en los siglos I-III; aunque cita bibliografía muy actual e interesante, como el estudio de Rapp, su presentación es poco concreta y parece que quedan sin tratar aspectos importantes de esa historia, como la *Epistola* de Clemente I a la Iglesia de Corinto.

Acerbi y Cannella estudian dos casos de falsificaciones de documentos llevadas a cabo por la cancillería pontificia o por personas cercanas a ella: la primera se centra en algunos documentos de tipo canónico y la segunda aborda el apasionante argumento de los *Actus Silvestri*, muy relacionados con la *Donatio Constantini*. Agnati e Dainese, por su parte, analizan la figura de León I Magno: el primero defiende que la expresión *Petri forma proponitur* alude a la emisión de decretales pontificias, a la luz de las cuales deben guiarse sus juicios los obispos católicos; el segundo ilumina algunos actos de gobierno de León I en el Ilírico con la hipótesis de que manifiestan el orden que el gran Papa deseaba instaurar, basado en la jerarquía obispos, metropolitanos, vicario pontificio de Tesalónica, obispo de Roma. Pietrini estudia el periodo del cisma de Acacio, poniendo de relieve la creciente independencia con la que actúa el primado de Constantinopla. Morini y Argarate po-

nen su atención en el Canon de los Apóstoles 34, texto legislativo que se encuentra recogido en las *Constitutiones Apostolorum*; hacen ver que este canon constituye un estímulo para llegar a una síntesis entre sinodalidad y primado, estímulo acogido por la Comisión católico-ortodoxa en los documentos de Rávena (2007) y Chieti (2016). El artículo de Girotti está dedicado a las figuras de Sidonio Apolinar y de Ruricio de Limoges.

Los estudios son por lo general pertinentes y acertados, aunque el de Girotti tiene a mi parecer poco que ver con el tema del libro, pues no alude al primado romano. Cabe objetar que enfocan desde un punto de vista limitado el objeto de estudio. No se menciona el problema que supone la intromisión del emperador en el esfuerzo de los obispos y los teólogos por clarificar las cuestiones dogmáticas, intromisión que obstaculizó la pacificación de la Iglesia en la crisis arriana; a este respecto, llama la atención la ausencia de referencias a figuras como el emperador Anastasio I, que favoreció a los monofisitas en el tiempo de los Papas Gelasio y Símaco, amenazando así la fe calcedoniana. El volumen ofrece una reflexión amplia sobre el ejercicio del primado en los siglos IV, V y VI pero deja un poco en penumbra tomas de posición de los obispos de Roma durante los tres primeros siglos, en los que se puede apreciar que ya entonces se le reconocía al obispo de Roma un cierto derecho de intervenir en otras Iglesias. Así, el interesante en tantos sentidos artículo de Gnoli a penas toma en consideración la carta de Clemente Romano a la Iglesia de Corinto. Las falsificaciones de documentos realizadas por la cancillería pontificia o por personas relacionadas con ella podrían valorarse en su justa medida si se tuviera en cuenta que tanto intelectuales paganos como teólogos monofisitas o iconoclastas pusieron en práctica actua-

ciones semejantes. La valiosa contribución de Acerbi ganaría amplitud si dialogara con el grupo de estudiosos de la *Gesellschaft für die Konziliengeschichtsforschung*, que ha analizado el tema de la elaboración de las Actas conciliares antiguas con profundidad en el encuentro del año 2014.

Que las disputas jalonaron las complejas relaciones entre el Oriente y el Occidente cristianos resulta tan indudable como que existieron episodios de comunión y acuerdo, como los vividos entre el emperador Constantino IV y Papa Agatón.

La existencia de un derecho que defina las competencias de la autoridad es una defensa de los derechos de los gobernados por ella, y esto vale también para el ejercicio del Primado Romano: desde este punto de vista, la evolución que esta institución experimentó en los siglos IV y V no deja de tener elementos constructivos que ofrecen un sugestivo contrapunto a los desencuentros que la presente obra ha sabido evidenciar.

Manuel MIRA
Universidad de Navarra